

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 11 de septiembre de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q, Octubre 25 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2020 - 262
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	JESUS EMILIO GOMEZ GALLEGO y JORGE HERNAN VELEZ MEJIA.
Demandado	OSCAR ESCOBAR RAMIREZ y YULY ADRIANA SANCHEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Octubre Veinticinco de dos mil veintitrés .

Conforme a la constancia secretarial que antecede, ha observado este Despacho que se corrió traslado del avalúo catastral presentado por ambos extremos litigantes en autos de fecha 19 de 2023 y 15 de junio de 2023, por el termino de 3 días, situación que es incorrecta a la luz del numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, por lo tanto dicho auto se dejarán sin efectos y en su lugar se ordenará correr nuevamente el traslado.

De los avalúos de los bienes inmuebles identificado con matrículas inmobiliarias N° 280-226485, 280-226492 y 280-226560, correspondientes al año 2023, obrante a consecutivo N° 37 y 48 del cuaderno 2, allegado por los apoderados judicial de la parte demandada y demandante en este asunto, en la forma dispuesta en el numeral 5 del artículo 444 del Código General del Proceso, se CORRE TRASLADO por el término de DIEZ (10) DIAS, para que los interesados presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 26 de octubre de 2023.

No. 187



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66874060d74c80ac2790851f5c0436a6a34733db7f006218d94d04e5b46584fc**

Documento generado en 24/10/2023 09:13:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>